

SCA-18001617-16

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2018

Doctora:

ANA LEONOR ARTURO DE ERAZO

Profesional independiente

Asunto: NOTIFICACION ELECTRÓNICA POR AVISO DE LA RESOLUCION: 013 por la cual la Subdirección de Calidad y Aseguramiento resuelve en primera instancia el proceso: PAS-SCA-007-2016.

Cordial saludo.

Que la Subdirección de Calidad y Aseguramiento en cumplimiento de lo ordenado en el artículo: 47 de la Ley: 1437 de 2011, y considerando que en tres oportunidades se trató de notificar en la dirección que aparece registrada en el IDSN, a la Dra.: ANA LEONOR ARTURO DE ERAZO, sin que hayan sido efectivas, mediante oficio: SCA: 1603610-16, del 28 de abril de 2016, mismo que permaneció publicado durante 5 días en cartelera de la subdirección, así como en la página web del IDSN del auto de formulación de cargos a la profesional mencionada, informándole que a partir del día sexto de notificación puede presentar escrito de descargos.

Que mediante Resolución Nº: 013 del 09 de febrero de 2018, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, resolvió en primera instancia el proceso administrativo sancionatorio Nº: PAS-SCA-007-2016, por lo que en garantía del derecho de defensa y contradicción de la profesional investigada, de conformidad a lo establecido en el artículo: 69 de la Ley: 1437 de 2011, se procede a realizar notificación electrónica por aviso del contenido de la mencionada resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 inciso segundo, mismo que ordena:

"Cuando se desconozca información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.(...)"

Teniendo en cuenta que actualmente no se tiene certeza del domicilio de la Profesional sancionada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 esjusdem, se procede a realizar notificación electrónica por aviso, del contenido de la Resolución Nº: 013 del 09 de febrero de 2018, emanada de la Subdirección de Calidad y









www.idsn.gov.co Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031' - 7293284 - 7296125





